

Municipio: Mollet del Vallés.
Localidad: Mollet del Vallés.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Berenguer III, 88.
Titular: Don Anselmo Mena Chacón.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Navas.
Localidad: Navas.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Carretera Viver, 16.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 105 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Villadiego.
Localidad: Villadiego.
Denominación: «Padre Flórez».
Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 1.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Logrosán.
Localidad: Logrosán.
Denominación: «Nuestra Señora del Consuelo».
Domicilio: Avenida José Antonio, sin número.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Lérida

Municipio: Esterrí de Aneu.
Localidad: Esterrí de Aneu.
Denominación: «Morello».
Domicilio: Esterrí de Aneu.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Mollerusa.
Localidad: Mollerusa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Ferrer y Busquets, 17.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Tremp.
Localidad: Tremp.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Hospital, 16.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 270 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Baztán.
Localidad: Oronoz.
Denominación: «Valle del Baztán».
Domicilio: Oronoz.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 250 puestos escolares.

Municipio: Lodosa.
Localidad: Lodosa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: General Mola, sin número.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Sangüesa.
Localidad: Sangüesa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Excelentísimo Ayuntamiento.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 400 puestos escolares.

Provincia de Zamora

Municipio: Fuentesauco.
Localidad: Fuentesauco.
Denominación: «Nuestra Señora de la Antigua».
Domicilio: Doctor Armenteros, 2.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Santibáñez de Vidriales.
Localidad: Santibáñez de Vidriales.
Denominación: «Municipal».

Domicilio: Carretera de Benavente, sin número.
Titular: Excelentísimo Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato, con capacidad para 135 puestos escolares.

16902

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de julio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 180/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concursos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Escuelas Pías, 118.
Titular: MM. Escolapias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Cardedeu.
Localidad: Cardedeu.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Ramón Llull, 2.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 540 puestos escolares.

Municipio: Viladecans.
Localidad: Viladecans.
Denominación: «Modolell».
Domicilio: HH. Gabrielistas, sin número.
Titular: HH. de San Gabriel.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 270 puestos escolares.

Provincia: Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: General Margallo, 12.
Titular: Religiosos Franciscanos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 420 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Virgen de la Montaña».
Domicilio: Carretera de Trujillo, sin número.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 385 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Paideuterión» (masculino).
Domicilio: Sierpe, 7 y 9.

Titular: Don Aurelio Juna Soto.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Santa Cecilia».

Domicilio: San Pedro de Alcántara, 9.

Titular: Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Licenciados Reunidos».

Domicilio: García Plata de Osma, sin número.

Titular: Don Eufemio Rubio Neila y otros.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «La Asunción».

Domicilio: Gil Cordero, 8.

Titular: RR. Josefinas de la Santísima Trinidad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Cáceres.

Localidad: Cáceres.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Médico Sorapán, 21.

Titular: Hermanas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Miajadas.

Localidad: Miajadas.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada».

Domicilio: Calvario, 1.

Titular: Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: Carretera del Puerto, sin número.

Titular: Josefinas de la Santísima Trinidad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Plasencia.

Localidad: Plasencia.

Denominación: «San Calixto».

Domicilio: Marqués de la Constanza, 28.

Titular: Hermanos Maristas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Trujillo.

Localidad: Trujillo.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Plaza don Juan Tena, 2.

Titular: Hijas de la Virgen de los Dolores.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia: Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Denominación: «Nuestra Señora del Prado».

Domicilio: Paseo de Carlos Eraña, 15.

Titular: Compañía de María.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 300 puestos escolares.

Municipio: Ciudad Real.

Localidad: Ciudad Real.

Denominación: Santo Tomás de Villanueva y San Juan de Avila». Seminario.

Domicilio: Carretera de Porzuna, sin número.

Titular: Diócesis.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 140 puestos escolares.

Provincia: La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela.

Localidad: Santiago de Compostela.

Denominación: «Manuel Peleteiro».

Domicilio: República Argentina, 19.

Titular: Doña Dolores Ramos Fernández.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Pío XII, 34.

Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «San José Dominicas».

Domicilio: Doctor Rafael González, 7.

Titular: RR. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Arucas.

Localidad: Arucas.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: La Salle, 27.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 280 puestos escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16903

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán industria de servicio público de aguas potables a la Mancomunidad Intermunicipal de Monells, Cruilles, San Sadurni, Corsá y Casavells (Gerona).

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio, ha resuelto autorizar las instalaciones solicitadas con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización únicamente es válida para Aguas Mancomunadas del Bajo Ampurdán, siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha es de dieciséis meses a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificando en los siguientes datos básicos:

a) Capacidad de suministro anual: 182.500 metros cúbicos.

b) Descripción de las instalaciones: La captación se realizará a partir de un pozo situado junto al río Risech, en el término municipal de Corsá. En este pozo se instalará un grupo electrobomba sumergido de 40 C.V. (y como reserva, otro grupo de la misma potencia) que elevará el agua, a través de una tubería de acero de 1.550 metros y 150 milímetros de diámetro; hasta un depósito regulador semienterrado de 660 metros cúbicos, desde donde se suministrará a las poblaciones que forman la Mancomunidad. Una estación de bombeo formada por un grupo electrobomba de 5 C.V. (y como reserva, un grupo motobomba de la misma potencia) elevará el agua a un depósito semienterrado de 125 metros cúbicos destinado al servicio de San Sadurni. Las conducciones de suministro, estarán formadas por 11.570 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros comprendidos entre 70 y 125 milímetros. Las redes de distribución a las poblaciones de la Mancomunidad estarán constituidas por 7.129 metros de tubería de fibrocemento con diámetros comprendidos entre 60 y 100 milímetros.

c) El presupuesto de ejecución será de 9.543.046 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha Aguas Mancomunadas de Bajo Ampurdán deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.